



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°319

De 12 de diciembre de 2017

Por el cual se exonera los tributos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos y expendio de bebidas alcohólicas, a la Junta Comunal de Pacora, en concepto de actividad denominada "Día Familiar Criollo", el cual se realizará el lunes 01 de enero de 2018, en Las Garzas, Calle 1ra., en un horario de 8:00 de la mañana a 12:00 de la noche.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Hugo Henríquez, Presidente de la Junta Comunal de Pacora, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, exoneración de los impuestos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, venta de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de la celebración del "Día Familiar Criollo" el cual se realizará el 1ro de enero de 2018, en un horario de 8:00 de la mañana a 12:00 media noche;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales en concepto de actividades bailables, espectáculos públicos y expendio de bebidas alcohólicas, a la Junta Comunal de Pacora, en concepto de actividad denominada "Día Familiar Criollo", el cual se realizará el lunes 01 de enero de 2018, en Las Garzas, Calle 1ra., en un horario de 8:00 de la mañana a 12:00 de la noche.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,


H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA


H.C. ALEYSIS UREÑA

EL SECRETARIO GENERAL,

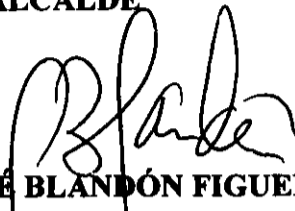

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza -

Acuerdo No.319
De 12 de diciembre de 2017

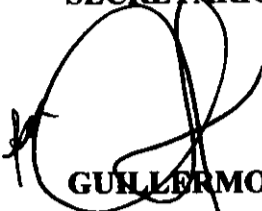
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de diciembre de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.